

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

ACORDADA N° 17101

EXPTE. 398/00

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio del año dos mil uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,


CONSIDERARON:


Que el irregular funcionamiento del transporte público de pasajeros durante el día diecinueve de julio del corriente año, ha afectado la normal concurrencia del público a los Tribunales Nacionales y Federales del país, circunstancia de excepción que, en los términos contemplados en el punto 2° de la Acordada 23/99, justifica tomar las medidas que eviten perjuicio a los litigantes.

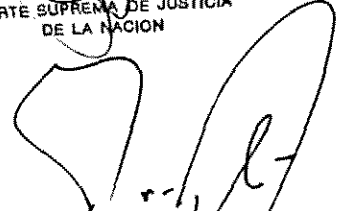
Por ello, ACORDARON:

Declarar el día diecinueve de julio del año dos mil uno inhábil para los Tribunales Nacionales y Federales del país, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubieren sido actuados en rebeldía.


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

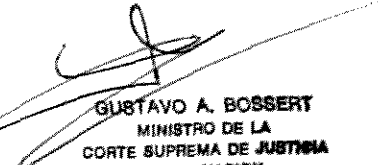

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANDO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RAFAEL ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


MARCELO DOMINGO REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA